# ACTA DE EVALUACIÓN Nº 06/18

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/18 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" – ID N° 345241

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día 20 de junio de 2018, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, LIC. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/18 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" – ID N° 345241.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

### 1. APERTURAS DE OFERTAS:

El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 13 de junio del 2018, con la presencia del **CP. ROLANDO CORONEL**, Director de Administración y Finanzas, y la **LIC. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

### 2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

Esta Convocante deja constancia que la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. presenta una Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, y dado que en el SICP se establece que debe instrumentarse por Póliza de Seguro, se aclara dicha situación.

El representante de la firma DATA LAB S.A. deja constancia que la firma NAZARENO presenta para los ítems 16 y 18 insumos de la marca MULTIGRAP lo cuales no son de la marca de la impresora, en este caso KYOSERA, así también no se visualiza en la oferta la Póliza de Seguro, solamente una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. En cuanto a la firma DISTRIGLOBAL S.A. presenta para los ítems 16 y 18 insumos de la marca MULTIPRINT.

El representante de la firma PAPELERA GUAIRA S.A. deja constancia que la firma NAZARENO COMERCIAL no presenta Póliza de Seguro.

El representante de la firma DISTRIGLOBAL S.A. deja constancia que la marca ofrecida por su empresa MULTIPRINT se ajusta a las EETT puesto que estas solicitan marcas originales y no precisamente originales de la marca de cada impresora.

### 3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

**Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.**

### 4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

Se ha remitido la corrección de errores aritméticos a la firma DISTRIGLOBAL S.A. vía Nota CEO Nº 15-18 dado que la sumatoria final asciende a Gs. **43.790.572**.-, sobre la cual se han expedido en aceptación de la referida corrección en tiempo y forma.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Conforme al PAC del ID N° 345241. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2018 un monto de Gs. 80.000.000.-, afectando al Objeto del Gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

**SISTEMA DE ADJUDICACION:** Por ITEM.

**ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:**

**5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS:** El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

**a) Verificación de Documentos:**

**A1) Documentos sustanciales**: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

| Empresa | Formulario de la Oferta | Garantía de Mantenimiento de Ofertas | DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 | Representación del Firmante de la Oferta |
|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| DATA LAB S.A. | SI | SI | SI | SI- SIPE |
| PAPELERA GUAIRA S.A. | SI | SI | SI | SI- SIPE |
| NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. | SI | NO[1] | SI - SIPE | SI - SIPE |
| DISTRIGLOBAL S.A. | SI | SI | SI - SIPE | SI - SIPE |

**OBSERVACIÓN:**

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM



Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

**1 Se aclara en cuanto a la oferta de la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. se visualiza que han instrumentado la "Garantía de mantenimiento de oferta" vía Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, en tanto que esta Convocante ha solicitado conforme se puede visualizar en los datos consignados en el SICP y la indicación plasmada en el Formulario Nº 04 (NO APLICA), razón por la cual debió ser instrumentada vía Póliza de Seguro, motivo por el cual queda descalificada por considerarse un error sustancial.**

**A2) <u>Documentos formales</u>:** Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>primera oferta más baja en los ítems 15, 16 y 17</u> de la empresa **DATA LAB S.A.**, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

**a) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.** Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; DATA LAB S.A., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

**b) ANALISIS DE PRECIOS.**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

**En cuanto a este punto se aclara que la oferta de la firma DATA LAB S.A. no se encuentra ni por encima del 20% del precio referencial, ni por debajo del 30% de la estimación de precios realizada por la Convocante, razón por la cual no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO.**

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

**d) EXPERIENCIA:**
d.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE TINTAS Y TONER objeto de la licitación.

Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

**En cuanto a este punto, se verifican los contratos remitidos con la oferta, constatándose que cumplen con más del 100% este requisito del pbc.**

d.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISION DE TINTAS Y TONER objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

**En cuanto a este punto se verifica el Acta de Constitución en el SIPE, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.**

d.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) con instituciones públicas y/o privadas.

**En cuanto a este punto se verifican las constancias de cumplimiento satisfactorio adjuntadas en la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.**

**MARGEN DE PREFERENCIA:**
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

**En cuanto a este punto, se aclara que a razón de poseer productos de procedencia extranjera (importados originales de las impresoras) este Comité Evaluador opta por no solicitar el referido Certificado de Origen Nacional.**

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la primera oferta más baja en el ítems 18 de la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.**, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

**a) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.** Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM



Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente



Econ. Nelson Caballero Villama
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; PAPELERA GUAIRA S.A., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros de la Secretaria de la Función Pública (SFP) conforme a las constancias presentadas, por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

**b) ANALISIS DE PRECIOS.**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

**En cuanto a este punto se aclara que la oferta de la firma PAPELERA GUAIRA S.A. no se encuentra ni por encima del 20% del precio referencial, ni por debajo del 30% de la estimación de precios realizada por la Convocante, razón por la cual no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO.**

**d) EXPERIENCIA:**
d.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE TINTAS Y TONER objeto de la licitación.

Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

**En cuanto a este punto, se verifican los contratos remitidos con la oferta, constatándose que cumplen con más del 100% este requisito del pbc.**

d.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISION DE TINTAS Y TONER objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

**En cuanto a este punto se verifica el Acta de Constitución en el SIPE, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.**

d.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) con instituciones públicas y/o privadas.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

**En cuanto a este punto se verifican las constancias de cumplimiento satisfactorio adjuntadas en la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.**

**MARGEN DE PREFERENCIA:**
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

**En cuanto a este punto, se aclara que a razón de poseer productos de procedencia extranjera (importados originales de las impresoras) este Comité Evaluador opta por no solicitar el referido Certificado de Origen Nacional.**

**6. MUESTRAS:**
**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**
**f). Criterio de evaluación y calificación de las muestras:**
La presentación de las muestras es a los efectos de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.
Las mismas podrán ser presentadas hasta un plazo de 24 horas posterior al Acto de Apertura de Ofertas. La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

Productos Ofertados:

**DATA LAB S.A.:**

| Ítem | Descripción | Marca | Original | Cumple |
|---|---|---|---|---|
| 15 | Toner para impresora Kyosera Ecosys FS-1370 DN N° 172 | Kyocera | SI | SI |
| 16 | Toner para impresora Multifuncion Kyosera Modelo M-2035 Rendimiento: 12.000 copias como mlnimo N° 1147 | Kyocera | SI | SI |
| 17 | Toner para impresora Kyosera Modelo M-2640idwL Rendimiento: 12.000 copias como minimo N° 1175 | Kyocera | SI | SI |
| 18 | Toner para impresora Kyosera Modelo KM-2820 Rendimiento: 7.000 copias como minimo N° 137 | Kyocera | SI | SI |

**PAPELERA GUAIRA S.A.:**

| Ítem | Descripción | Marca | Original | EETT. Cumple |
|---|---|---|---|---|
| 15 | Toner para impresora Kyosera Ecosys FS-1370 DN N° 172 | Kyocera | SI | SI |
| 16 | Toner para impresora Multifuncion Kyosera Modelo M-2035 Rendimiento: 12.000 copias como mlnimo N° 1147 | Kyocera | SI | SI |
| 17 | Toner para impresora Kyosera Modelo M-2640idwL Rendimiento: 12.000 copias como minimo N° 1175 | Kyocera | SI | SI |
| 18 | Toner para impresora Kyosera Modelo KM-2820 Rendimiento: 7.000 copias como minimo N° 137 | Kyocera | SI | SI |

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. RENE ARIEL SÁNCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.:**

| Ítem | Descripción | Marca | Original | Cumple |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Cartucho de tinta color negro para impresora Hp Deskjet Ink Advantage N° 662 | Multigraph | NO | NO |
| 2 | Cartucho de tinta tricolor para impresora Hp Deskjet Ink Advantage N° 662 | Multigraph | NO | NO |
| 3 | Cartucho de tinta color negro para impresora Hp DeskJet D2460 C9351 AL N° 21 | Multigraph | NO | NO |
| 4 | Cartucho de tinta color para impresora Hp DeskJet D2460 C9352 AL N° 22 | Multigraph | NO | NO |
| 5 | Cartucho de tinta color negro para impresora Hp DeskJet CB335 WL N° 74 | Multigraph | NO | NO |
| 6 | Cartucho de tinta color para impresora Hp DeskJet CB337 WL N° 75 | Multigraph | NO | NO |
| 16 | Toner para impresora Multifuncion Kyosera Modelo M-2035 Rendimiento: 12.000 copias como mlnimo N° 1147 | Multigraph | NO | NO |
| 18 | Toner para impresora Kyosera Modelo KM-2820 Rendimiento: 7.000 copias como minimo N° 137 | Multigraph | NO | NO |

**DISTRIGLOBAL S.A.:**

| Ítem | Descripción | Marca | Original | Cumple |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Cartucho de tinta color negro para impresora Hp Deskjet Ink Advantage N° 662 | MULTIPRINT | NO | NO |
| 2 | Cartucho de tinta tricolor para impresora Hp Deskjet Ink Advantage N° 662 | MULTIPRINT | NO | NO |
| 3 | Cartucho de tinta color negro para impresora Hp DeskJet D2460 C9351 AL N° 21 | MULTIPRINT | NO | NO |
| 4 | Cartucho de tinta color para impresora Hp DeskJet D2460 C9352 AL N° 22 | MULTIPRINT | NO | NO |
| 5 | Cartucho de tinta color negro para impresora Hp DeskJet CB335 WL N° 74 | MULTIPRINT | NO | NO |
| 6 | Cartucho de tinta color para impresora Hp DeskJet CB337 WL N° 75 | MULTIPRINT | NO | NO |
| 7 | Tinta HP de 69ml para PLOTTER Desingjet 510 N° 88 Cyan | MULTIPRINT | NO | NO |
| 8 | Tinta HP de 69ml para PLOTTER Desingjet 510 N° 88 Magenta | MULTIPRINT | NO | NO |
| 9 | Tinta HP de 69ml para PLOTTER Desingjet 510 N° 88 Amarillo | MULTIPRINT | NO | NO |
| 10 | Tinta HP de 69ml para PLOTTER Desingjet 510 N° 88 Negro | MULTIPRINT | NO | NO |
| 11 | Tinta HP XL para impresora HP 7110 N° 88 XL Cyan | MULTIPRINT | NO | NO |
| 12 | Tinta HP XL para impresora HP 7110 N° 88 XL Magenta | MULTIPRINT | NO | NO |

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 13 | Tinta HP XL para impresora HP 7110 N° 88 XL Amarillo | MULTIPRINT | NO | NO |
| 14 | Tinta HP XL para impresora HP 7110 N° 88 XL Negro | MULTIPRINT | NO | NO |
| 15 | Toner para impresora Kyosera Ecosys FS-1370 DN N° 172 | MULTIPRINT | NO | NO |
| 16 | Toner para impresora Multifuncion Kyosera Modelo M-2035 Rendimiento: 12.000 copias como mlnimo N° 1147 | MULTIPRINT | NO | NO |
| 17 | Toner para impresora Kyosera Modelo M-2640idwL Rendimiento: 12.000 copias como minimo N° 1175 | MULTIPRINT | NO | NO |
| 18 | Toner para impresora Kyosera Modelo KM-2820 Rendimiento: 7.000 copias como minimo N° 137 | MULTIPRINT | NO | NO |
| 19 | Toner para impresora Samsung MLT-D203U/XAA Rendimiento: 15.000 copias como minimo N° 203 | MULTIPRINT | NO | NO |
| 20 | Cinta para impresora Epson Matricial LX 350 N° 350 | MULTIPRINT | NO | NO |

El comité evaluador ha emitido solicitud de **AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR** vía Nota CEO Nº 13-18 a la firma DATA LAB S.A. y 14-18 a la firma PAPELERA GUAIRA S.A., las cuales han cumplido en tiempo y forma ambas empresas.

Cabe mencionar, que dada la presentación de la Autorización de la marca KYOCERA expedida por la firma "Shirosawa Co. SAIC" a favor de ambas empresas, se ha emitido una interconsulta a la referida compañía, la cual ha confirmado la veracidad de las autorizaciones presentadas por las mencionadas empresas para este proceso licitatorio.

**CONCLUSIÓN:**
En cuanto a este punto, se aclara que dado el requisito indicado en el Pliego de Bases y Condiciones de: "*...Todos los productos (cartuchos, tóner y cintas) ofertados para las impresoras y fotocopiadoras citada deben ser originales, nuevo, sin uso y no recargado...*", y ANEXO B, punto 20. Criterios de Evaluación y calificación de las muestras: "*...Las muestras se solicitan a fin de verificar si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas (que no sean las compatibles), origen, marca, presentación y el formulario de la Lista de Precios...*", razón por la cual el informe técnico realizado por la Dirección de Sistema Informático se basa en este apartado de estos requisitos del PBC, en el cual este Comité Evaluador se apoya.
Por tanto, analizada las muestras, de carácter sustancial según lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se constata que la firma DATA LAB S.A. y la firma PAPELERA GUAIRA S.A. cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

**Finalmente, habiendo realizado el análisis pormenorizado de todos los puntos citados, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de las empresas DATA LAB S.A. y la firma PAPELERA GUAIRA S.A. cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, por lo cual podrán ser considerados como ofertas elegibles.**

**7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ**

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda: **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/18 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" – ID N° 345241** a la empresa **DATA LAB S.A.** los **ítems 15, 16 y 17** por un monto de **Gs. 57.508.450**.- y a la empresa

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

**PAPELERA GUAIRA S.A.** el **ítem 18** por un monto de **Gs. 2.737.500**.-, y a Declarar Desierto los ítems 1 al 14 y del 19 al 20.-

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 27 de junio de 2017.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático